

Boletín Oficial N° 3734

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Enero de 2022



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3734
Corrientes, 19 de Enero de 2022

RESOLUCIONES

N° 162/22: Autoriza a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente a favor de la firma Prospe S.A. (compra de leche).

N° 163/22: Reconoce gasto a favor de la firma Vial Norte Construcciones S.R.L. (servicios prestados para una excavadora)

N° 164/22: Reconoce gasto a favor de la firma Vial Norte Construcciones S.R.L. (servicios prestados para una excavadora)

Resoluciones Abreviadas

N° 135/22: Asignan a distintas dependencias de CDI a agente varios.

N° 160/22: Contrata a la Sra. González, Vallone Estefanía quien prestara servicio en la Dirección General de Primer Nivel.

N° 161/21: Contrata al Sra. Palacio Yohana de Jesús quien prestara servicio en la Dirección General de Primer Nivel.

N° 165/22: Reconoce gasto a favor de la firma Vial Norte Construcciones S.R.L.

N° 166/22: Reconoce gasto a favor de la firma URQUIETA ETCHUDEZ LAURA MARCELA.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **162** Corrientes, **19 ENE 2022**

VISTO:

Este Expediente N° 6612-S-2021 por el cual la Secretaria de Salud, solicita la provisión de leche del Programa "Materno Infantil" SAPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 solicita la provisión de diez mil kilos (10.000 Kg.) de leche para ser entregados en el mes de enero de 2022.

Que a fojas 04/06 obra Anexo I y II del pliego de condiciones particulares para adquisición de leche.

Que, a fojas 09 obra afectación preventiva del gasto.

Que a fojas 12 obra Dictamen de la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 14 obra Dictamen N° 1172 del Servicio Jurídico Permanente.

Que a fojas 16/19 Resolución N° 328 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 21/22 obra invitación a cotizar y a fojas 43 obra planilla comparativa.

Que, a fojas 46 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto por un monto total de \$10.500.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 50 obra Dictamen N° 28 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, el Señor Intendente, posee la facultad para el dictado de la presente Resolución.


RAFAEL EDWIN CORONA
Secretario de Salud
Municipalidad de Corrientes


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **162** Corrientes, **19 ENE 2022**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la contratación en forma directa por vía de excepción en a favor de Prospe S.A, CUIT N° 30-71706306-2, la compra de diez mil kilos (10.000 Kg.) de leche para el Programa “Materno Infantil” de los SAPS de la ciudad de Corrientes, de acuerdo a las características y ofertas convenientes en virtud del Proyecto de Adjudicación y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado d), Carta Orgánica Municipal art 46 Inc. 22 y 33, Resolución N° 2085/2020.

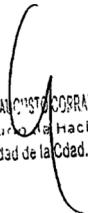
Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

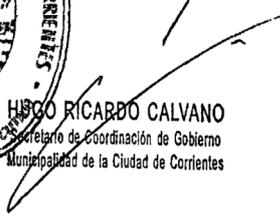
Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma Prospe S.A, CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$10.500.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.
bac


RAFAEL EDWIN CORONA
Secretario de Salud
Municipalidad de Corrientes


GUILLERMO ALCRISTA SORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **163** Corrientes, **19 ENE 2022**

VISTO:

El Expediente N° 0035-S-2022, Caratulado: "Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos- Certificado de Reconocimiento-Firma: Vial Norte Construcciones SRL- p/01 Excavadora New Holland- PC 220- Komatsu PC220LC-9- Diciembre:/2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, por una EXCAVADORA P.C. 220 KOMATSU PC220LC-9, CHASIS A88576, de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., durante el mes de Diciembre de 2021.

Que, fojas 2/6 obran Certificación de Servicio y Fojas de Medición, (*original y copias*), por el periodo: 01/03, 06/07, 09/10, 13/17, 20/23, 27/30, de Diciembre de 2021, por 180 hs., Factura: "B" N° 00002-00000311 por la suma total de \$1.400.000,00 (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Mil Con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 8 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 11 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP: N° 47/2022, confeccionado por la Dirección General de Contaduría.

Que, a fojas 14 obra Dictamen N° 004/2022, de la Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

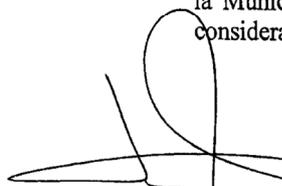
Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

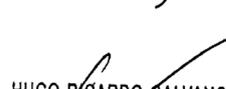
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., por los servicios efectivamente prestados, por una EXCAVADORA P.C. 220 KOMATSU PC220LC-9, CHASIS A88576, por el periodo: 01/03/, 06/07, 09/10, 13/17, 20/23, 27/30, de Diciembre de 2021, por 180 hs., según Fojas de Medición, obrante a fojas 3, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.


MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


FERNANDO AUGUSTE OBRATES MUELA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

//2// - 0035-S-2022

Resolución N° **163**

Corrientes, **19 ENE 2022**

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19 y su actualización Resolución D.E.M. N° 2085/20.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71155053-0, por la suma total de \$ 1.400.000,00 (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Mil Con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

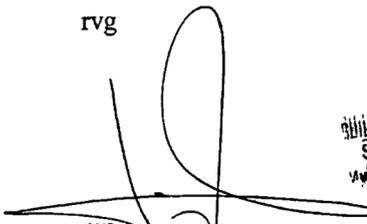
Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

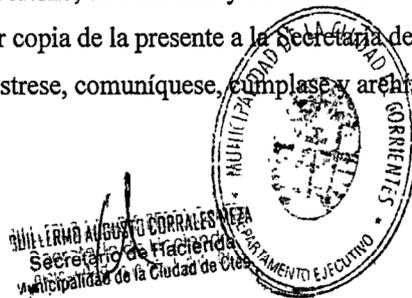
Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

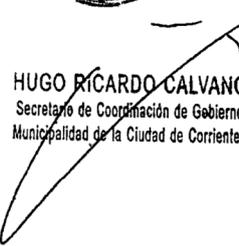
Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.-

rvg


Sr. MATHIAS A. CABREA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES




HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **164**

Corrientes, **19 ENE 2022**

VISTO:

El Expediente N° 6631-S-2021, Caratulado: “Secretaría de Infraestructura – Certificación de Servicios de Reconocimiento – Empresa: Vial Norte Construcciones – P./01 Excavadora Kobelco – Mes de Noviembre/21”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, por una EXCAVADORA KOBELCO SK210LC-10, CHASIS N° YQ1520564, de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., durante el mes de Noviembre de 2021.

Que, fojas 2/6 obran Certificación de Servicio y Fojas de Medición, (*original y copias*), por el periodo: 01, 03/05, 09/12, 15/19, 23/26 y 29/30 de Noviembre de 2021, por 160 hs., Factura: “B” N° 00002-00000308 por la suma total de \$ 1.540.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Cuarenta Mil); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 7 obra Autorización del Sr. Intendente Municipal

Que, a fojas 8 la Secretaría de Hacienda, dispone lo pertinente, para la prosecución del respectivo trámite.

Que, a fojas 9 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, informando que este gasto será contemplado en el presupuesto del ejercicio 2022.

Que, a fojas 11 obra Dictamen N° 049/2021, de la Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

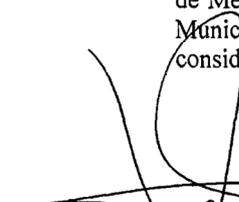
Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., por los servicios efectivamente prestados, por una EXCAVADORA KOBELCO SK210LC-10, CHASIS N° YQ1520564, por el periodo: 01, 03/05, 09/12, 15/19, 23/26 y 29/30 de Noviembre de 2021, por 160 hs., según Fojas de Medición, obrante a fojas 3, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.


Dr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOVSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


GERARDO AUGUSTO CORRALES MÉZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

//2// - 6631-S-2021

Resolución N° **164**

Corrientes, **19 ENE 2022**

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19 y su actualización Resolución D.E.M. N° 2085/20.

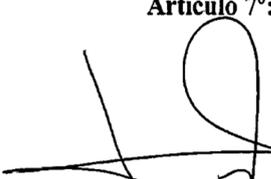
Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71155053-0, por la suma total de \$ 1.540.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Cuarenta Mil); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.

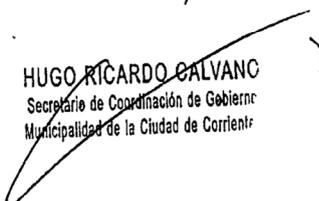
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.-


Sr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANC
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes